REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL HDMRA"

ID. De Licitación
418.776

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO N° 01/2.023

Entre ***EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO***, domiciliada en *BOQUERON CASI CAÑADA TARIJA*, República del Paraguay, representado para este acto por el ***DR. FRANCISCO DANIEL WALDER SCOLARI,*** con cédula de identidad N° **1.172.141,** denominado en adelante el **Contratante,** por una parte, y, por la otra, la firma ***SAMAL S.R.L***, domiciliada en **DEL MAESTRO 2810 ESQ CORONEL CABRERA**, República del Paraguay, representada para este acto por ***RODRIGO MANUEL ALLO CAMPOS*** , con cédula de identidad N° **1.648.334**, denominada en adelante el **Proveedor**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL HDMRA – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y las obligaciones entre las partes contratantes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICOS PARA EL HOSPITAL HDMRA – AD REFERENDUM – ID. 418.776"*** para el **HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del CONTRATO y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Las Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *N/A*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DIRECCION Mariano Roque Alonso

Dr. Francisco D. Wal... Director General H.D. - M.R.A.

SAMAL S.R

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.776

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24 – HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION N° 02/2023 del 17 de marzo de 2.023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	50112001-008	PECETO	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	150	SAMAL S.R.L.	PARAGUAY	40.000	6.000.000
2	50112001-029	BOLA DE LOMO	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	500	SAMAL S.R.L.	PARAGUAY	44.800	22.400.000
3	50111510-001	MUSLO DE POLLO	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 20 KILOS	400	KAZERO	PARAGUAY	18.000	7.200.000
9	50192902-001	FIDEO TIPO CORTADITO	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOS	30	CAMPO 9	PARAGUAY	32.500	975.000
10	50192902-001	FIDEO TIPO ESPAGUETI FINO	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOS	30	CAMPO 9	PARAGUAY	32.500	975.000
11	50192902-001	FIDEO TALLARIN FINO	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOS	80	CAMPO 9	PARAGUAY	32.500	2.600.000
TOTAL SON GUARANIES CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.----------									40.150.000

Total: ***40.150.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Cuarenta millones ciento cincuenta mil.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DIRECCION Mariano Roque Alonso

Dr. Francisco D. Walder S. Director General H.D. - M.R.A.

SAMA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas Del Pliego de bases y Condiciones, en la siguiente dirección: HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO DPTO. DE SUMINISTRO DE LUNES A VIERNES. El Proveedor tendrá 4 días, contados a partir de la Recepción de la Orden de compra por parte del proveedor a partir de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación, Pagina 59. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DIRECCION Mariano Roque Alonso

Dr. Francisco D. Valdez Director General M.D. M.R.A.

SAMAL S.R.L

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO República del Paraguay al día...30..... del mes de Marzo del año 2.023.-

Firmado por:

Dr. Francisco D. Walder
Director General
H.D.M.R.A.

DR. FRANCISCO WALDER
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
Mariano Roque Alonso

SAMAL S.R.L

RODRIGO MANUEL ALLO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
SAMAL S.R.L